



ACUERDO DE CODISEC N° 0003- 2022-CODISEC CAYMA

Cayma, 17 de marzo del 2022

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cayma de fecha 17 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 17 de marzo del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

PRIMERO: El Pleno acordó la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2022, por unanimidad y sin observación alguna.





SEGUNDO: Previo intercambio de ideas y sugerencias el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, aprobó por unanimidad la propuesta de la secretaria técnica; de Determinar el Cronograma para la Ejecución de las Consultas Ciudadanas, Contempladas en el PADSC-2022.

1RA CONSULTA CIUDADANA	ITRIMESTRE MARTES 24 DE MARZO	17:00 HORAS	DEAN VALDIVIA
2DA CONSULTA CIUDADANA	II TRIMESTRE	17:00 HORAS	ACEQUIA ALTA
3RA CONSULTA CIUDADANA	III TRIMESTRE	17:00 HORAS	CASIMIRO CUADROS
4TA CONSULTA CIUDADANA	IV TRIMESTRE	17:00 HORAS	CAYMA

TERCERO: El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, aprobó por unanimidad la propuesta de la Secretaría Técnica del CODISEC, de establecer un cronograma de ejecución de las sesiones ordinarias del CODISEC- Cayma para que se realicen los segundos martes de cada mes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CODISEC - CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
PRESIDENTE



CODISEC - CAYMA

James Sucari Romero
SECRETARIO TECNICO